



UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID

# Listado Definitivo Admitidos y Excluidos

Convocatoria de fecha de Resolución de 27 de febrero de 2020

## AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+I PARA LA CONTRATACIÓN DE INVESTIGADORES PREDOCTORALES Y POSTDOCTORALES

Responsable Actuación

D<sup>a</sup> Albertina Cabañas Poveda

Código De Plaza: CT20/20/PEJD-2019-PRE/IND-16235

Apellidos	Nombre	Situación	Causas De Exclusión
Alvear Jiménez	Alexis	EXCLUIDO/A	3
García-Rico Fernández	María Del Carmen	ADMITIDO/A	
Marti Anders	María Del Carmen	ADMITIDO/A	
Marzal Colorado	Pablo	ADMITIDO/A	
Olalla Pérez	Paula	ADMITIDO/A	



UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID

# Listado Definitivo Admitidos y Excluidos

**Convocatoria de fecha de Resolución de 27 de febrero de 2020**

## AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+I PARA LA CONTRATACIÓN DE INVESTIGADORES PREDOCTORALES Y POSTDOCTORALES

**Responsable Actuación**

D<sup>a</sup> David García Fresnadillo

**Código De Plaza:** CT20/20/PEJD-2019-PRE/IND-14230

Apellidos	Nombre	Situación	Causas De Exclusión
-----------	--------	-----------	---------------------

Sin solicitudes



UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID

# Listado Definitivo Admitidos y Excluidos

Convocatoria de fecha de Resolución de 27 de febrero de 2020

## AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+I PARA LA CONTRATACIÓN DE INVESTIGADORES PREDOCTORALES Y POSTDOCTORALES

Responsable Actuación

D. María de las Mercedes García Merayo

Código De Plaza: CT20/20/PEJD-2019-PRE/TIC-16736

Apellidos	Nombre	Situación	Causas De Exclusión
Cabriada Saez	Íñigo	EXCLUIDO/A	2

# Listado Definitivo Admitidos y Excluidos

**Convocatoria de fecha de Resolución de 27 de febrero de 2020**

---

## Causas de exclusión

1. No cumplir con la base tercera. 2, 3 y 4 de la convocatoria:
  2. Una vez finalizada la cumplimentación, el solicitante validará y enviará telemáticamente su formulario. La aplicación telemática estará abierta desde el 28 de febrero hasta el 5 de marzo de 2020.
  3. Seguidamente, firmará el documento que genere automáticamente la aplicación telemática y lo presentará en el registro general de la universidad complutense de Madrid (edificio rectorado, avda. Séneca nº 2, 28040 Madrid), en cualquier otro registro auxiliar de la UCM o en la forma prevista en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, hasta el día 5 de marzo de 2020.
  4. Solo en el caso de presentación según el artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el solicitante enviará una copia de la solicitud escaneada con el sello de registro visible a [inves.seleccion@ucm.es](mailto:inves.seleccion@ucm.es).
  
2. No cumplir con la base tercera. 1. B o base segunda. 1. E. De la convocatoria:

Tercera. 1. B: titulación requerida en el anexo de la presente convocatoria para la plaza a la que concurra. En el caso de estudios realizados en el extranjero, deberá presentar título traducido al español si se trata de titulaciones de los nacionales de estados miembros de la unión europea o la homologación para nacionales de otros estados.

Base segunda. 1. E. De la convocatoria: estar en posesión de la titulación exigida (según lo indicado en el anexo de esta convocatoria), en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.

En el caso de estar en posesión de un título académico extranjero, se deberá disponer de la correspondiente credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación en el ministerio de educación, cultura y deportes.
  
3. No cumplir con la base segunda. 1. A. O base tercera 1.d de la convocatoria:

Base segunda. 1. A. Haberse inscrito en la oferta correspondiente en el portal de empleo de i+d+i de la comunidad de Madrid según se especifica en cada plaza.

Base tercera 1.d acreditación de la inscripción en el portal de empleo mediante certificado de la Comunidad de Madrid de inscripción a la plaza o una impresión de pantalla (Debe aparecer código de la oferta junto con el nombre y apellidos o preferiblemente número de referencia de inscripción de la plaza).

Esta acreditación se incorporará a la aplicación de la universidad complutense como "requisito específico" dentro del apartado de "documentación requerida".